

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23

EL ÁLAMO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2012, aprobó inicialmente el presupuesto general de la entidad, las bases de actuación y la plantilla de personal para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo del presupuesto general se expone al público durante el plazo de quince días hábiles computados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones ante el Pleno de la Corporación, con la legitimación y en los supuestos establecidos en el artículo 170 del texto legal citado.

El presupuesto general se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, y entrará en vigor una vez publicado el resumen de capítulos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Álamo, a 17 de agosto de 2012.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/28.822/12)